



No. DE ITB: 2022/FLCHI/FLCHI/119666

Fecha: 21 de noviembre de 2022

INVITACIÓN A LICITAR (ITB)

FECHA LÍMITE: el 09 de diciembre de 2022 a las 05:00 P.M.
(tiempo local en Santiago de Chile, Chile)

Estimado Señor/Señora,

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (la “FAO” o la “Organización”) es una organización intergubernamental que cuenta con más de 194 naciones miembros. Desde su creación, las actividades de la FAO se han orientado a mitigar la pobreza y reducir el hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola, la mejora de la nutrición y la búsqueda de la seguridad alimentaria, definida como el acceso de toda la población, en todo momento, a los alimentos necesarios para llevar una vida activa y saludable.

Para alcanzar dichos objetivos, la FAO coopera con miles de asociados en todo el mundo, entre los que se incluyen desde grupos de agricultores hasta comerciantes, desde organizaciones no gubernamentales hasta otros organismos de las Naciones Unidas, desde bancos de desarrollo hasta empresas de agronegocios (encontrará información adicional acerca de la FAO en el sitio Web: <http://www.fao.org>).

Al preparar su oferta, deberá tener en cuenta el estatus internacional y las actividades de la FAO, y presentar sus mejores condiciones comerciales. Asimismo, debe saber que la FAO goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre el valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

La FAO en el marco del Proyecto (GCP/CHI/048/GCF), prevé adjudicar un contrato de servicios para:

PROYECTO DE MANEJO SUSTENTABLE MEDIANTE LA MANTENCIÓN, HABILITACIÓN DE SENDEROS Y CERCOS DE PROTECCIÓN PARA FAVORECER UN TURISMO RESPONSABLE Y EL RECLUTAMIENTO DE LA REGENERACIÓN NATURAL EN LA RESERVA NACIONAL ÑUBLE

Si se encuentra interesado en este proceso, por favor tenga en cuenta las fechas que se relacionan en el cronograma a continuación:

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A LICITAR

Descripción	Fecha y hora de Chile
Lanzamiento de la Invitación a Licitar	21 de noviembre de 2022
Confirmación de oferentes para participación de visita al predio	Hasta el 28 de noviembre de 2022
Preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes interesados.	Hasta el 02 de diciembre de 2022
Fecha límite de presentación de ofertas	El día 09 de diciembre de 2022 5:00 P. M.

Le invitamos por la presente a que nos haga llegar una oferta con relación a la adjudicación de dichos servicios.

Dicha invitación estará sometida a los procedimientos y condiciones que figuran a continuación, que se considerarán aceptados por usted al participar en la presente licitación.

PARA ASEGURAR QUE SU OFERTA SEA VALIDA:

- ✓ **Su empresa debe estar registrada en UNGM (www.ungm.org);**
- ✓ **Su propuesta debe presentarse como se indica en el numeral 10 de la presente Invitación a Licitar.**

Tenga en cuenta que las ofertas recibidas por correo electrónico o fax serán invalidadas

1. Procedimientos

- 1.1 La presente licitación se publicará en la página web de la FAO en Chile y en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (www.ungm.org) con el fin de que cualquier OFERENTE que cumpla con los requerimientos pueda presentar oferta.
- 1.2 Antes de presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los aspectos pertinentes a la ejecución del contrato y obtener toda la información necesaria y todos los datos respecto a los riesgos, imprevistos y otras circunstancias que puedan influenciar o afectar a su oferta;
- 1.3 Queda entendido que todos los documentos, cálculos, etc. que acompañen su oferta, pasarán a ser propiedad de esta Organización que no estará obligada a devolverlos a su empresa;
- 1.4 Todo costo incurrido en la preparación de su oferta será asumido por usted; esta Organización no será responsable de reembolsar parte o la totalidad de dichos costos.
- 1.5 La Organización se reserva el derecho de publicar información detallada de las adjudicaciones,

incluidos el nombre y el país del proveedor, el valor total de la contrata y una breve descripción de los servicios. En todos los casos se notificará a los licitadores que no resulten adjudicatarios de la contrata.

- 1.6** Para recibir una adjudicación de la FAO, es necesario registrarse previamente como proveedor en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas (www.ungm.org). Registre su empresa en el Portal. Si tiene dificultades para registrarse, comuníquese con el equipo de UNGM utilizando el botón Ayuda en el sitio web www.ungm.org.
- 1.7** La Organización ha adoptado un enfoque de tolerancia cero ante el fraude y prohíbe que las empresas tomen parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas y obstructoras al participar en actividades de contratación. Como se establece en los Procedimientos sancionadores de la FAO (http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/procurement/docs/doing_business_w_fao/FAO_Vendor_Sanctions_Policy_2015_SP.pdf), si la Organización determina que una empresa ha incurrido en una conducta de este tipo, impondrá sanciones y podrá compartir información sobre las empresas sancionadas con otras organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas.
- 1.8** Ni la empresa ni sus afiliados, agentes y subcontratistas deberán haber sido suspendidos, inhabilitados o declarados inelegibles de cualquier otra forma por ninguna organización intergubernamental o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones y órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Por consiguiente, está obligado a comunicar a la FAO si ha recaído o recae sobre su empresa o sobre cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas alguna sanción o suspensión temporal impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en cualquier momento durante los tres años anteriores al presente contrato o en cualquier momento durante la ejecución de la misma. Reconoce que el incumplimiento de esta disposición dará derecho a la FAO a rescindir la contrata con su empresa, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de la FAO, y que las falsedades materiales sobre su situación constituyen una práctica fraudulenta.
- 1.9** Los licitadores deben certificar que su empresa no está relacionada, directa o indirectamente, con entidades o personas i) que estén vinculadas con el terrorismo, de acuerdo con la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), o ii) que sean objeto de sanciones u otras medidas coercitivas promulgadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los adjudicatarios también aceptan realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos recibidos de la FAO en virtud de la contrata adjudicada no se empleen para respaldar a personas o entidades relacionadas con el terrorismo o que sean objeto de sanciones del Consejo de Seguridad. Esta disposición deberá incluirse en todas las subcontratas, subacuerdos o encargos que se celebren en virtud de la contrata adjudicada. El licitador entiende y acepta que esta disposición constituye una cláusula esencial de la contrata adjudicada y cualquier incumplimiento de estas obligaciones y garantías dará derecho a la FAO a rescindir la contrata inmediatamente previo aviso al contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión ni ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo de

la FAO.

- 1.10** Los licitadores deben certificar que ni su empresa ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del presente concurso.
- 1.11** Tenga en cuenta que los licitadores que empleen un consultor independiente para que ayude en la preparación de las ofertas pueden correr el riesgo de incurrir en prácticas inaceptables si el mismo consultor ayuda a otro licitador a preparar una oferta para el mismo concurso. Se recuerda a los licitadores que son los responsables en exclusiva de la conducta de los consultores que puedan emplear para preparar las ofertas destinadas a los concursos de la FAO y que deberían tomar todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que ayuden en la preparación de una oferta para un concurso de la FAO haya participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

Se ruega a los licitadores que comuniquen, a su leal saber y entender, si su empresa tiene alguna vinculación personal o profesional con la FAO. Deberán poner en conocimiento todos los detalles pertinentes, entre ellos los siguientes:

- **CUALQUIER** vínculo laboral actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y la FAO;
- **CUALQUIER** vínculo actual o anterior entre los representantes y empleados de la empresa y un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

- 1.12** La justicia y la transparencia son los principios fundamentales de las actividades de contratación de la FAO. Las empresas que consideren que el proceso de contratación no fue justo y transparente pueden solicitar información a la oficina que convocó el concurso. Si no recibe una respuesta satisfactoria, la empresa puede presentar una reclamación siguiendo los procedimientos de reclamación en relación con las licitaciones que se detallan en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/unfao/procurement/codedeconduitethique/protests/es/>. Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los licitadores pueden proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica de la Oficina del Inspector General: <http://www.fao.org/aud/69204/es/>.

- 1.13 Visita a los predios:** Se tiene contemplado realizar visita al lugar donde se realizarán las faenas **Obligatoria** previo para la presentación de ofertas, con el fin de que los oferentes conozcan de primera mano las características generales de la zona. Los oferentes que participen de dicha visita deberán cubrir los gastos asociados a esta, y deberán confirmar su participación a través de la plataforma UNGM en la opción de “correspondencia” (correspondence), **hasta el 28 de noviembre de 2022 a las 10:00 a. m.** El lugar exacto y hora de encuentro se informará a los oferentes que confirmen su participación.

2. Documentos Adjuntos

Para facilitar la preparación de su oferta, les adjuntamos los siguientes documentos:

2.1 El "Formulario de Licitación", que se empleará para presentar su oferta;

2.2 El **Apéndice A** de la carta de invitación “**Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios**” que facilita información general.

2.3 El **Apéndice B** de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta financiera**;

2.4 El **Apéndice C** de la carta de invitación que debe emplearse para presentar su **oferta técnica**;

2.4.1 **Anexo I** “Experiencia y capacidad acreditada en proyectos relacionados”

2.4.2 **Anexo II** “Experiencia del equipo de trabajo” que le ayuda a completar las partes de la oferta técnica;

2.4.3 **Anexo III** “Equidad de género”

2.4.4 **Anexo IV** “Equidad de género – Calidad del empleo”

2.4.5 **Anexo V** “Tabla de Gestión Socioambiental de Proyecto”

2.5 El **Proyecto de Contrato** que esta Organización tiene intención de adjudicar.

3. Requisitos obligatorios:

La ausencia de uno o más de los requisitos enumerados en la lista dará como resultado que la oferta se considere no admisible y no será objeto de las demás evaluaciones.

3.1 LISTA DE DOCUMENTOS/CERTIFICADOS REQUERIDOS

Documento	Observaciones
Certificado de existencia y representación legal	Documento de existencia y representación legal vigente. Comprobante de iniciación de actividades (Personas naturales).
Documento de identidad del representante legal	Documento de identidad del representante legal
RUT (Personas jurídicas)	RUT (Personas jurídicas)
Certificado de cuenta bancaria	Documento que dé cuenta del número de cuenta bancaria.
Formulario de licitación – Carta de aceptación	Páginas 11-14 de la Carta de Invitación
El Apéndice B – Oferta Financiera	El Apéndice B diligenciado. El oferente proporcionara en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto.
El Apéndice C – Oferta técnica	Oferta Técnica en documento libre que detalle el cumplimiento de las especificaciones detalladas en el Apéndice A .
El Anexo I de la presente invitación a licitar.	Anexo I diligenciado y con soportes (Certificados y actas de liquidación de los contratos previos que den cuenta de la experiencia mínima requerida, mencionada más adelante).
El Anexo II de la presente invitación a licitar. diligenciado e incluyendo soportes	Anexo II diligenciado y con soportes (Hojas del personal propuesto para el equipo de trabajo requerido)

Documento	Observaciones
El Anexo III Equidad de género	Anexo III diligenciado y firmado.
El Anexo IV Equidad de género (Calidad de empleo)	Anexo IV diligenciado y firmado.

3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y EQUIPO DE TRABAJO:

3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL OFERENTE

Personas jurídicas o naturales con **al menos un (1) año** de constitución anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Deberán aportar certificaciones o facturas pagadas que dé cuenta de tener experiencia **al menos 2 años** en contratos ejecutados en actividades silviculturales en bosque nativo o plantaciones forestales que incluyan la corta y ordenación de la vegetación intervenida.

La experiencia debe ser certificada. Se deberán adjuntar los respectivos certificados de cumplimiento y/o acta de liquidación expedidos por la entidad contratante firmada por el representante legal con fecha de expedición. **NO se aceptarán** contratos actuales como soporte para acreditar la experiencia.

3.2.2 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Los Oferentes deberán garantizar un equipo de trabajo con la suficiente experticia para llevar a cabo en el tiempo y estándares de calidad del servicio requerido, experiencia comprobada en actividades silviculturales en bosque nativo o plantaciones forestales que incluyan la corta y ordenación de la vegetación intervenida. Este equipo deberá estar confirmado por:

- Un Jefe/a de Proyecto con formación profesional en Ingeniería forestal o carreras afines a actividades silvícolas con experiencia mínima acreditada de al menos **2 años de experiencia en campo** en trabajos silviculturales en bosque nativo o plantaciones forestales. Esta persona será responsable principal frente a la Coordinadora Nacional del Proyecto.
- Un/a [Jefe de cuadrilla] con formación profesional en Ingeniería o técnico forestal con experiencia mínima acreditada de al menos **2 años de experiencia en campo** en trabajos silviculturales en bosque nativo o plantaciones forestales.
- Un encargado de Salvaguardas ambientales y sociales con formación profesional en Prevención de riesgos que presente afinidad con los servicios a ser contratados y experiencia en charlas de prevención de accidentes laborales, normativa laboral y ambiental. Los perfiles que sean propuestos deberán tener al menos **(2) años cada uno** de experiencia certificada.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pliego de Especificaciones del Trabajo y Servicios: Debe cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos especificados en el **Apéndice A y C** de la carta de invitación.

4. Criterios distintos del precio:

4.1 La FAO examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los requisitos obligatorios en el **párrafo 3**, que incluye la lista de documentos/certificados, experiencia mínima requerida, especificaciones técnicas y el contenido del Formulario de la Licitación. La FAO podrá rechazar cualquier oferta en esta etapa. Para los requisitos obligatorios se empleará la metodología “**Cumple/No Cumple**”.

4.2 Una vez que FAO confirme que la Oferta cumple con los requisitos obligatorios, el equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas Técnicas con base en la documentación proporcionada y conforme a su capacidad de respuesta a las especificaciones del trabajo y servicios (Apéndices A y C, Anexos 1 y 2), aplicando los criterios de evaluación distintos del precio especificados en el **párrafo 4.4**.

4.3 La evaluación final se basará en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica de entre los Licitantes participantes. Los **criterios técnicos distintos del precios tendrán un valor del 20%** y la **Oferta Financiera un valor del 80%** en los resultados de la evaluación final. Para este método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las ofertas será la siguiente:

Puntuación de la Oferta Técnica (PT):

$PT = \text{Puntos totales obtenidos por la oferta}$

Puntuación de la Oferta Financiera (PF):

$PF = (\text{Precio más bajo ofertado} / \text{Precio de la oferta analizada}) \times 80$

Puntuación total combinada:

$PT + PF = \text{Puntuación final combinada total de la Oferta}$

4.4 Los criterios de evaluación distintos del precio que serán aplicados a las Ofertas que cumplan con los requisitos obligatorios señalados en el **párrafo 3**, son los siguientes:

Categoría de Evaluación		Puntos máximos
OFERTA TÉCNICA		20
Experiencia de la empresa oferente	El oferente presenta años que exceden a la mínima requerida y establecida en el numeral 3.2.1 en actividades silviculturales en bosque nativo o	9

Categoría de Evaluación		Puntos máximos
	plantaciones forestales que incluyan la corta y ordenación de la vegetación intervenida. <ul style="list-style-type: none"> • 2 años/certificaciones o mas: diez (10) puntos • 5 años/certificaciones: Cinco (5) puntos 	
Equipo de trabajo requerido	El Jefe/a de proyecto presenta años que exceden a la mínima requerida en trabajos silviculturales en bosque nativo o plantaciones forestales. <ul style="list-style-type: none"> • 2 años o más: diez (10) puntos • 1 año: Cinco (5) puntos 	9
Equidad de género	La oferta da cuenta de la inclusión en el equipo de trabajo de mujeres para el desarrollo de las actividades: <ul style="list-style-type: none"> • 50% o más: Dos (2) puntos • 25% - 49%: Un (1) punto 	1
Otros	Empleo Local: Si la oferta da cuenta de la inclusión en el equipo de trabajo de personal que reside en la región en donde se prestarán los presentes servicios: <ul style="list-style-type: none"> • 50% o más: 5 puntos • 25% - 49%: 2 puntos 	1
OFERTA FINANCIERA		80
Oferta Financiera Global	Se asignará 80 puntos a la oferta financiera global con el menor valor, y las demás serán puntuadas de acuerdo con la fórmula indicada en el numeral anterior (4.3)	80

4.5 La FAO se reserva el derecho de tomar en consideración el rendimiento deficiente anterior documentado (por ejemplo, la calidad deficiente de los bienes o servicios proporcionados, la demora en la entrega y el rendimiento insatisfactorio) y descalificar a las empresas basándose en ello. La FAO también se reserva el derecho de llevar a cabo conversaciones o negociaciones adicionales con el licitador antes de emitir una carta de aceptación.

Oferta Financiera:

El OFERENTE proporcionara en su oferta los costos unitarios y/o totales de cada servicio propuesto (Apéndice B de la Carta de Invitación).

5. Oferta Completa

Las licitaciones solo se tomarán en consideración si contienen todos los documentos e información

indicados anteriormente y si cumplen las disposiciones del modelo de contrata adjunto ya que, de no ser así, no sería posible evaluarlas de forma equánime. Dado que la Organización no puede firmar contratos en los que no se especifique su responsabilidad financiera máxima, las proposiciones que no permitan calcular dicha responsabilidad podrán ser rechazadas.

6. Participación de la Organización

Deberá estudiar atentamente la naturaleza y el alcance de la participación de la Organización en la ejecución del contrato tal y como está estipulado en el Anexo IV del contrato adjunto, ya que dicho contrato prevé que todos los demás requisitos necesarios para la ejecución satisfactoria del contrato correrán a cargo del Contratista. Por lo tanto, usted deberá indicar en el espacio correspondiente del “Formulario de Licitación” todo cambio o modificación de dicho Anexo para la ejecución satisfactoria del contrato.

7. Privilegios e Inmunidades

Esta organización goza de determinados privilegios e inmunidades, entre ellos la exención del pago del impuesto sobre valor añadido (IVA), los derechos de aduanas y las restricciones de importación.

8. Moneda de la Oferta y del Contrato

Su oferta deberá calcularse en pesos Chilenos.

9. Presentación de la oferta

Deberá presentar la oferta como se indica a continuación. Para este proceso se habilitan únicamente las siguientes modalidades de presentación de ofertas:

PARA GARANTIZAR LA VALIDEZ DE SU OFERTA, DEBE PRESENTARLA COMO SIGUE:

La inscripción en UNGM (<https://www.ungm.org/Vendor/Registration>) es un requisito obligatorio para poder presentar su oferta mediante este método. Por favor visite www.ungm.org para obtener más información sobre cómo registrar su empresa en UNGM.

Instrucciones detalladas sobre cómo obtener acceso a los documentos de proposición FAO y presentar su oferta a través de UNGM se encuentran en adjunto y se pueden descargar desde la página de UNGM Tender Management, haciendo clic en el botón "Ver Sinopsis" en la pestaña "Tender". Si encuentra dificultades con las funcionalidades y el sistema de navegación póngase en contacto con support@in-tend.com , haciendo referencia al número exacto de FAO ITB.

a. Subir su oferta en UNGM

Por favor, iniciar sesión en el sitio web UNGM y subir todos los documentos solicitados, antes de la fecha límite indicada.

Es exclusiva responsabilidad de los Oferentes garantizar que la propuesta y los documentos se cargan antes de la fecha límite de proposición.

Por favor siga las siguientes instrucciones para cargar los archivos electrónicos en UNGM:

- i. Inicie la sesión en el sitio web UNGM usando su correo electrónico y contraseña;
- ii. Haga clic en Tender Notices (de la lista del lado izquierdo de la pantalla);
- iii. Haga clic en “**Mostrar Búsqueda avanzada**” e inserte “**FAO**” en el campo de la organización de las Naciones Unidas situada en la esquina superior a la derecha;
- iv. Haga clic en “**Expresar Interés**” (enlace verde a la izquierda de la Invitación a Licitación específica);
- v. Haga clic en la invitación a hacer una propuesta / solicitud de ficha de propuesta de anuncio de Invitación a Licitación y desplácese hacia abajo para ver y descargar los documentos de Invitación a Licitación;
- vi. Haga clic en “**Participar**”;
- vii. Para cargar todos los archivos, haga clic en el botón rojo "Subir documento" correspondiente bajo " Mi oferta- Principal";
- viii. Si hay, por favor complete el Formulario de Licitación – Carta de Aceptación.
- ix. Clic en el botón rojo: **Enviar**

NOTA: Se recomienda que el tamaño de los archivos no sea mayor que 5MB.

IMPORTANTE: Una vez que todos los archivos sean subidos (y que los cuestionarios solicitados sean completados), por favor recuerde hacer clic en el botón rojo "Enviar propuesta" al presentar su oferta. Si la presentación se completa correctamente, podrá ver y descargar un recibo en la pestaña "Historial".

NO SE ADMITEN PROPUESTAS POR CORREO O FAX

La Organización deberá recibir su oferta a más tardar:

EL 09 de diciembre de 2022 a las 5:00 P. M.

b. No Participación

En caso de que su empresa no está interesada en participar a esta proposición, la organización agradecería sus comentarios. En este caso, deberán a haga clic en el botón de "NO PARTICIPAR" Que aparece en la página de administración Invitación a Licitación UNGM e indicar uno o más de los siguientes motivos de no participación:

- *Los requisitos están fuera de nuestras actividades normales;*
- *tiempo insuficiente para preparar una propuesta;*
- *Presentar falta de recursos para emprender trabajo adicional;*
- *Otro (por favor especifique brevemente).*

c. Comunicación con la FAO y solicitud de aclaraciones a través de UNGM

Todas las comunicaciones relativas a esta Invitación a Licitar deben mencionar el número de la Invitación a Licitar **2022/FLCHI/FLCHI/119666** y deben presentarse tan pronto como sea posible a través de UNGM en la pestaña de "Correspondencia".

Los Oferentes son responsables de examinar adecuadamente esta Invitación a Licitar. Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones, o si su significado aparece poco claro o ambiguo, o si surgen otras preguntas, el OFERENTE deberá presentar cualquier solicitud de aclaración a través de la pestaña de "Correspondencia" ya mencionada.

En la solicitud de aclaración bajo ninguna circunstancia se debe presentar copia de su propuesta o revelar cualquier información sobre su presupuesto previsto. Esto invalidará su propuesta.

d. Las respuestas a las preguntas de clarificación serán publicadas por FAO en UNGM.

El sistema enviará notificaciones automáticas por correo electrónico a todos los Oferentes cada vez que una aclaración, o cualquier otra comunicación relacionada con la Invitación a Licitar sea publicada por la FAO en UNGM.

Las respuestas de la FAO serán subidas en la pestaña de "Aclaraciones" de la página de administración y a disposición de todos los Oferentes. Por favor asegúrese de leer todas las aclaraciones que se convierten en parte de las especificaciones técnicas.

Aprovecho esta oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento por su interés en ayudar a esta Organización en la ejecución de sus actividades.

Le saluda muy atentamente,



Eve Crowley
Representante FAO Chile

FORMULARIO DE LICITACIÓN – CARTA DE ACEPTACIÓN

Nombre del licitador:

Nombre y apellidos _____, nacionalidad _____ y documento de identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____ en calidad de (cargo) _____ y en uso de las facultades que acredita mediante certificado de existencia y representación o documento legal que se adjunta.

Instrucciones: Se ruega diligencie los espacios en blanco que figuran a continuación. Los precios deberán indicarse en pesos Chilenos

PARTE Documentos presentados

I:

Certifico que toda la demás documentación requerida en la carta de invitación relacionada con la oferta técnica también se ha presentado.

PARTE II: Participación de la Organización:

Certifico que los insumos proporcionados por la Organización, tal y como se establece en el Anexo IV, son suficientes y adecuados para la ejecución satisfactoria del contrato;

O:

Para una ejecución satisfactoria del contrato, deberían proveerse los siguientes insumos:

.....
.....

PARTE Ejecución del contrato:

III:

Me comprometo a comenzar la ejecución del contrato inmediatamente después de la recepción de dicho contrato debidamente firmado por la Organización.

Confirmando que el personal propuesto para la asignación del contrato estará disponible para dicha asignación siempre que el contrato se adjudique dentro del periodo de validez de la oferta, tal y como se estipula en la Parte VII que figura más adelante.

PARTE Oferta completa:

IV:

Declaro haber obtenido toda la información y datos necesarios a efectos de riesgos, imprevistos y otras circunstancias que pudieran influenciar o afectar a la ejecución de dicho contrato. Todo ello se ha tenido en cuenta para la preparación de la presente oferta.

PARTE V: Oferta financiera:

- Declaro por la presente que presentaré el Apéndice B de la carta de invitación indicando los costes propuestos por los servicios solicitados.

Entiendo que el contrato resultante de esta licitación será un Contrato global (*lumpsum*) basado en el monto total de la oferta presentada, cuyo monto representará la responsabilidad financiera máxima de la Organización. Asimismo entiendo que cualquier otro bien o servicio requerido para el adecuado desempeño del Contrato se considera incluido dentro de los conceptos del Apéndice B, aunque no se enliste el costo del bien o servicio por separado.

PARTE VI: Documentos presentados

- Acepto los términos y condiciones del contrato adjuntos a la carta de invitación con salvedad de aquello explícitamente expuesto en la presente oferta.

- Declaro haber leído y aceptado las disposiciones sobre Derecho a publicar la Adjudicación de los Contratos, Conflicto de intereses, Fraude y Corrupción.

PARTE VII: Declaración

- Toda la información y las declaraciones hechas en esta Oferta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad contenida en ella puede conducir a su descalificación;
- No tenemos ninguna quiebra, pendientes o litigio pendiente o cualquier acción legal que pudiera afectar nuestra operación como empresa.

PARTE VIII: Certificación de procedimientos adecuados

- Certifico que ni mi empresa/organización (incluidos todos los miembros de un consorcio, si procede) ni sus subcontratistas están relacionados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquier otra entidad que haya preparado los términos de referencia u otros documentos de licitación del proyecto.
- Reconozco que mi empresa es responsable de todos los consultores, incluidos los consultores independientes, que ayuden en la preparación de las ofertas y confirmo que mi empresa ha tomado todas las medidas necesarias para garantizar que ninguno de los consultores independientes que han ayudado en la preparación de la presente oferta haya

participado o participe en el futuro en la preparación de una oferta de otro licitador para el mismo proceso de licitación.

PARTE IX: Declaración de conflictos de intereses

O bien:

A mi leal saber y entender, confirmo que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado laboralmente con la FAO y que ninguno de los representantes o empleados de mi empresa está o ha estado vinculado con un funcionario de la FAO (familiares, cónyuges, etc.).

O bien:

A continuación proporciono información detallada sobre los representantes o empleados de mi empresa que están o han estado vinculados laboralmente con la FAO o que están o han estado vinculados con un funcionario de la FAO:

PARTE X: Disposiciones del contrato:

Confirmo que los términos y condiciones del contrato adjunto a la carta de invitación son aceptables a excepción de las reservas que se indican de forma explícita en la presente oferta.

Certifico que mi empresa no ha tomado ni tomará parte en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, antiéticas u obstructoras ni durante el proceso de selección ni a lo largo de la negociación y ejecución de la contrata.

Confirmo que ni mi empresa ni sus afiliados, agentes o subcontratistas son objeto de ninguna sanción o suspensión temporal impuesta por organizaciones intergubernamentales o de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial y cualquier banco multilateral de desarrollo, ni por las instituciones u órganos de las organizaciones de integración económica (por ejemplo, la Unión Europea). Si mi empresa, o cualquiera de sus afiliados, agentes o subcontratistas, ha sido objeto de alguna suspensión temporal o sanción impuesta por alguna de tales organizaciones o por una autoridad nacional en los últimos tres años, a continuación proporciono más información al respecto:

Certifico que mi empresa no está relacionada con ninguna persona o entidad que aparezca en la lista mantenida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de las resoluciones 1267 y 1989 ni con ninguna persona o entidad que sea objeto de cualquier otra sanción o medida coercitiva promulgada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

PARTE XI: Validez de la Oferta:

Esta oferta será válida durante un periodo de 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas indicada en la carta de invitación.

Nombre del licitador:

.....

Dirección postal:

Número UNGM:Teléfono:

E-mail:

Persona/s que se ha/n de contactar:

.....

Nombre, Firma y Sello en señal de aceptación:

Firma:

Fecha:

Nombre y Cargo:

Sello de la Compañía:

(TRANSCRIBIR EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO Y SERVICIOS

1. Antecedentes

Para evitar la deforestación y degradación forestal en Chile, además de promover el manejo sustentable de los recursos vegetacionales, se elaboró la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCR), la cual recoge de forma ampliada las directrices para la Reducción de Emisiones producto de la Deforestación y la Degradación de los bosques, y el Aumento del Stock de carbono forestal, en los países en desarrollo (REDD+). La Estrategia tiene como objetivo “Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”.

La ENCCR está organizada en tres fases. La primera fase de **Preparación**, donde se diseñaron conceptualmente de manera participativa todos los elementos e interrelaciones de la ENCCR; una segunda fase de **Implementación** donde se ejecutan actividades, para enfrentar las causas de la deforestación, degradación forestal y la gestión inadecuada de los bosques y recursos vegetacionales, definidas previamente, bajo experiencias piloto; y una tercera fase denominada de **Pago por Resultados** de las actividades implementadas que generen reducción de emisiones, para la cual existen fondos internacionales que consideran la retribución por reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), provenientes de diferentes vías de financiamiento, tanto públicas como privadas. Actualmente se desarrolla la tercera fase de la ENCCR en la cual se espera ejecutar en base a las lecciones aprendidas de las fases anteriores, acciones a nivel nacional con el objeto de reducir emisiones de CO₂.

En razón a la implementación de la tercera fase CONAF, como punto focal de REDD+, se adjudicó en 2019 el Fondo Verde del Clima junto al apoyo de la agencia acreditada FAO, iniciando la ejecución del Proyecto +Bosques. Dicho proyecto será ejecutado por CONAF y FAO, por medio de la implementación de acciones de manejo sustentable (US1, US3), restauración (MT5, IF2), revegetación, forestación (MT4) y prevención de incendios (IF3) en una superficie de 25.541 ha en seis regiones del país (Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos), a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas forestales nativos y contribuir con la mitigación del cambio climático.

Las metas del Proyecto +Bosques establecidas para la región del Ñuble contemplan 1.532 ha. a concretar al año 2026. Para la temporada del año 2022-2023, CONAF región de Ñuble está gestionando diversos proyectos piloto para las medidas de acción consideradas en el Proyecto +Bosques. En este sentido, los presentes términos de referencia tienen por objetivo indicar las especificaciones técnicas para ejecutar un piloto que busca realizar actividades de manejo sustentable en el sector El Trumao de la Reserva Nacional Ñuble.

La Reserva Nacional Ñuble fue creada el 24 de noviembre de 1978 y se localiza entre las comunas de Pinto provincia del Diguillín de la región del Ñuble y Antuco provincia del Biobío, región del Biobío, la

cual comprende una superficie de 77.306 ha. Esta Área Silvestre Protegida corresponde a una de las zonas núcleos de la Reserva de la Biósfera Corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja, y además es conocida por el resguardo de los objetos de conservación suelo, bosque caducifolio, agua y especialmente a la especie Huemul, ciervo endémico de Chile y Argentina. En complemento brinda múltiples servicios ecosistémicos de provisión (calidad y cantidad de agua, PFM, dendroenergía etc.), regulación (mitigación al cambio climático, regulación del flujo hídrico y la producción de suelo), cultural (turismo y cultura) y de soporte (Ciclos del carbono, nitrógeno etc.) que permiten la subsistencia de las comunidades aledañas.

No obstante, el ecosistema presente en la Reserva (RO-RA-CO) tiene evidencia en todos sus valles de degradación debido a agentes antrópicos como el fuego y la presión ganadera. Históricamente, estos terrenos fiscales eran destinados a arriendo de talaje, donde era frecuente utilizar el fuego previo a la temporada invernal para mantener el bosque limitado a las faldas de los cerros o en las partes altas y fomentar la recuperación de hierbas para el ganado. Desde la creación del Área Silvestre Protegida, el uso del fuego fue prohibido, y la autorización de ingreso de ganado fue restringida paulatinamente hasta aproximadamente el año 2000, cuando se excluyó completamente. Pese a lo anterior, sin duda se requiere de mejoras constantes en la gestión e infraestructuras de la Reserva para evitar amenazas y para administrar el aumento constante de turistas (+ de 4000 anualmente) que en ocasiones se alejan de los senderos afectando la regeneración natural de las especies nativas que después de años de degradación vuelven a colonizar dichos sitios.

Debido a su importancia ambiental y la fragilidad del ecosistema, el diseño y ejecución de actividades de manejo sustentable al interior de la Reserva constituyen una de las mejores maneras de contribuir a la conservación del patrimonio forestal del sector y potenciar su recuperación ecosistémica y por ende la captura de carbono a por medio de la regeneración y el crecimiento de los árboles. En este preciso sentido el diseño y construcción de senderos es una herramienta fundamental en el ordenamiento efectivo de un área de protección ambiental, al canalizar el flujo de visitantes hacia determinados sectores y limitar el acceso a otros de mayor valor o fragilidad. Para que los senderos cumplan con esta importante función, existen ciertos requerimientos técnicos para su trazado, diseño y operación, la aplicación de tales requerimientos permite prevenir que los senderos se conviertan en un factor de degradación de las ASP, contribuyendo así al objetivo de conservación.

1.1. Descripción de la actividad del Proyecto +Bosques a ejecutar en el piloto emblemático.

Manejo sustentable del territorio bajo parámetros de ordenación forestal; medida de acción US1 de la ENCCRV.

El Programa de Manejo y Ordenación Forestal, es una de las medidas de acción directas que conforman la actividad “Modelo de gestión sustentable de los recursos vegetacionales” de la ENCCRV, y cuyo fin es influir principalmente sobre la actividad productiva insustentable, que se identificó como una de las más importantes causales de degradación y no aumentos de sumideros de carbono que afectan a las formaciones vegetacionales nativas del país.

Por medio de la presente actividad de manejo sustentable, se pretende potenciar la actividad turística responsable (senderos turísticos) al interior de la Reserva Nacional Ñuble, potenciando la economía local

e incrementar a partir de esta el reclutamiento de la regeneración natural de los sitios intervenidos al canalizar de manera eficiente el flujo de turistas a senderos bien definidos. En complemento se habilitarán cercos de protección contra ganado bajo un enfoque de conservación del huemul incrementando los beneficios medioambientales. Todas las actividades antes mencionadas, se encuentran definidas y propuestas en el Plan de Manejo de la Reserva y las respectivas zonificaciones (análisis territorial) de los sectores de esta Área Silvestre Protegida, lo que contribuye a una mirada de conservación a largo plazo del ecosistema y por consiguiente a la captura de carbono de dichas áreas.

1.2. Antecedentes de los servicios a contratar y lugar de implementación.

El área de intervención del proyecto se localiza en el predio el Trumao (2.228 Ha) perteneciente al lote B del Fundo San José donde actualmente se localiza la administración de la Reserva. Las actividades definidas para el predio consideran la habilitación y mantención de 11,6 km de sendero y la construcción de 0,7 km de cerco, dichas actividades se dividen en tres diferentes sectores del predio, dos de los cuales (Sendero Salto de la Viuda Blanca y el cerco de protección zona norte de la reserva) se encuentran bajo una zonificación de Uso Público Intensivo mientras que el tercero (Sendero a la cumbre del cerro La Pila) se encuentra en una zonificación de Uso Público Extensivo .

De acuerdo con lo definido en el plan de manejo de la reserva, las Zonas de Uso Público Intensivo, consisten en Áreas que poseen características específicas de interés para el turismo, de fácil accesibilidad, disponibilidad de recursos naturales y/o que se prestan para actividades recreativas relativamente densas y generación de infraestructura habilitante asociada a ellas.

Por su parte las Zonas de Uso Público Extensivo son Áreas que poseen características específicas de interés para el turismo, con paisajes sobresalientes y que cuentan con infraestructura asociada a actividades recreativas de moderada o baja densidad (principalmente senderos interpretativos y miradores o estaciones de descanso) (Figura 1). Si bien este segundo tipo de zonificación es más restrictivo en términos de protección, no encuentra limitaciones en la creación de nuevos senderos.

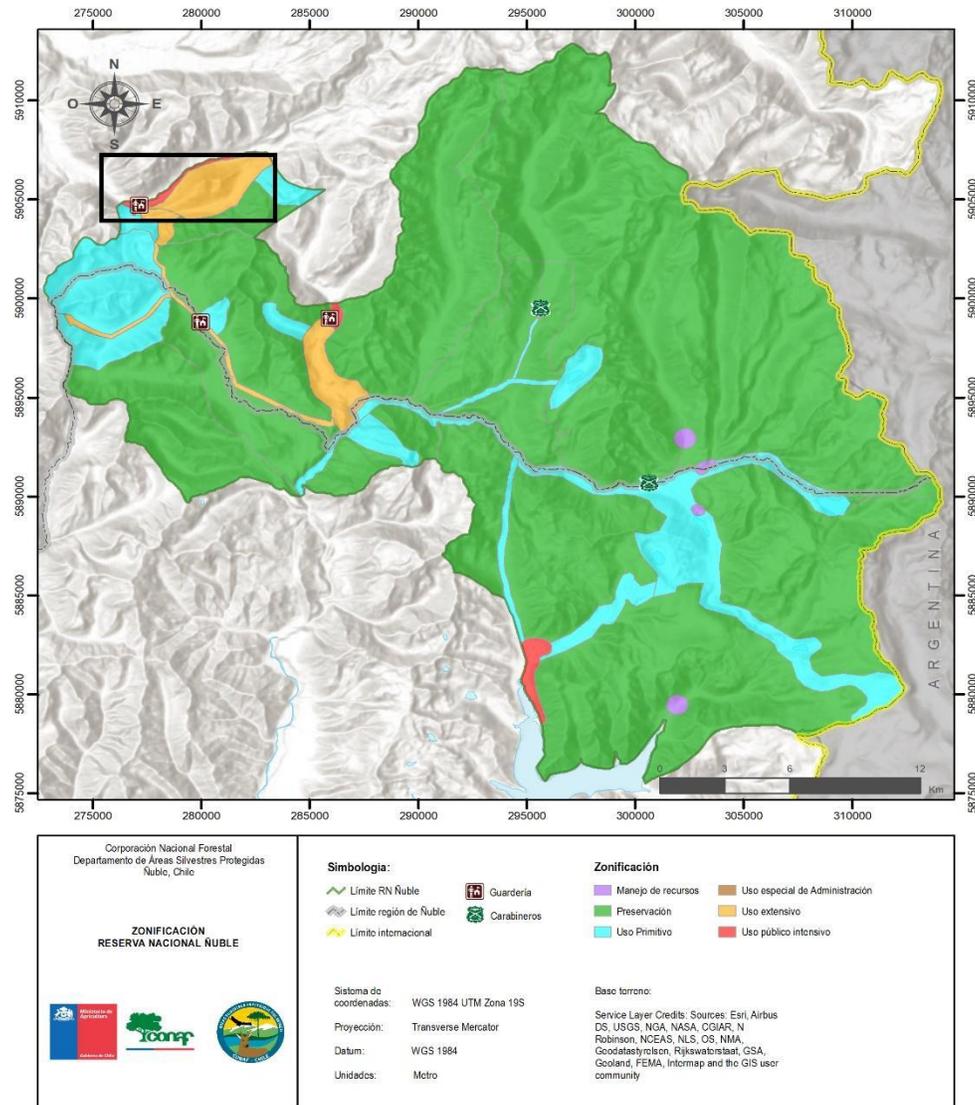


Figura 1. Mapa de zonificación de la Reserva Nacional Ñuble.

1.3. Detalle de actividades en el sitio de intervención.

A pesar de que existen dos sitios en el área de intervención, el piloto considera las mismas actividades para ambas áreas de trabajo.

El sendero Salto de la Viuda Blanca se encuentra con deficiencias en su delimitación lo cual ocasiona que los turistas pierdan la ruta internándose en sectores donde la regeneración de la vegetación nativa se encuentra en estado incipiente afectando su desarrollo, además los cambios en las rutas de los turistas pueden generar contaminación y una amenaza constante de incendios forestales o accidentes. Por su parte el sendero al cerro la Pila contribuirá a generar nuevas rutas en la reserva y podrá generar puntos de observación para la conservación de especies amenazadas y posibles focos de incendio, del mismo modo se espera que se potencie el turismo del sector. Finalmente existe una constante presión por ingreso

de ganado al interior de la reserva producto del traslado de dichos animales a zonas de invernada o veranada, se espera que la construcción del cerco limite el desplazamiento de los animales solo a rutas de paso. En paralelo se pretende realizar un trabajo de sensibilización con las sociedades ganaderas del sector a fin de evitar el ingreso de animales. Para evitar el reasentamiento involuntario se construirán sectores de acceso de ganado para que puedan usar las rutas a zonas de pastoreo.

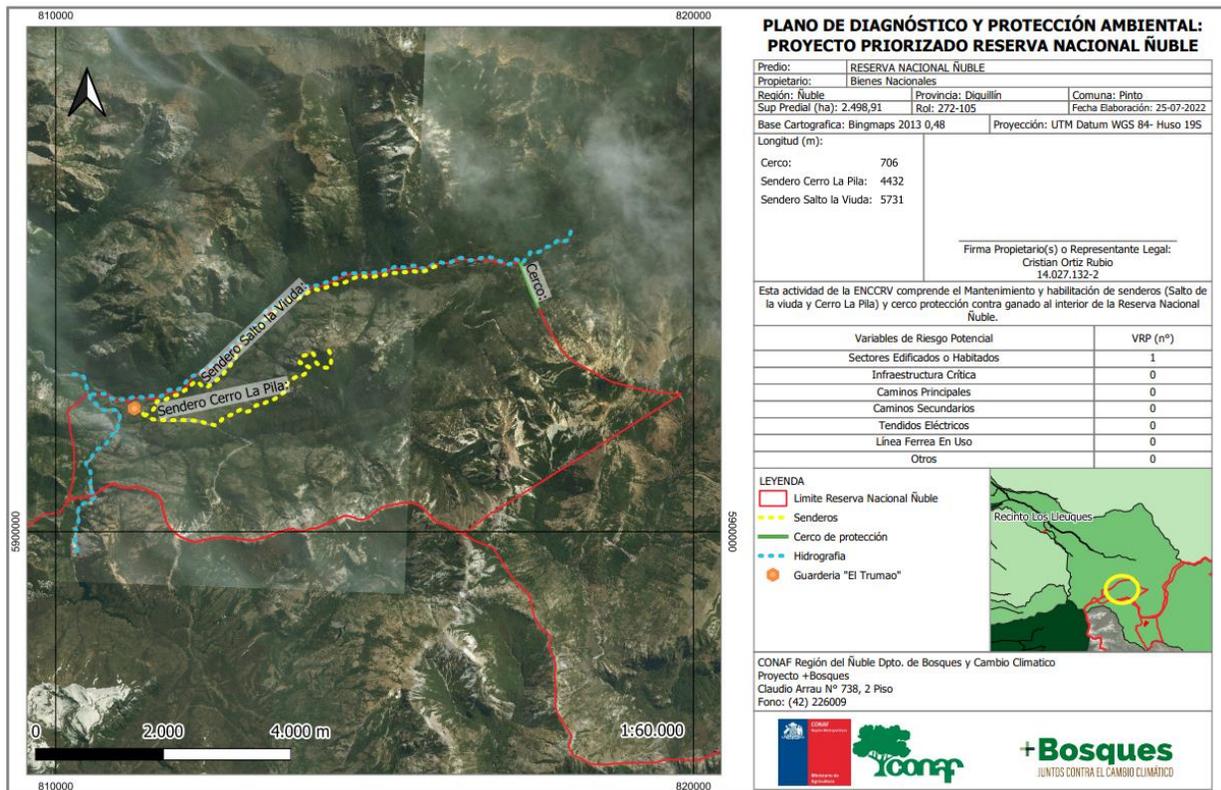


Figura 2. Mapa de localización del proyecto priorizado. Se detallan las tres actividades a realizar en la Reserva Nacional Ñuble sector “El Trumao”.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Implementar actividades de manejo sustentable en función del plan de manejo de la reserva Nacional Ñuble para reducir la presión ejercida por el turismo y el ganado favoreciendo el reclutamiento de la regeneración natural de las especies nativa, mediante la construcción de cercos de protección además de la reparación y habilitación de senderos (US1).

2.2. Objetivos Específicos

- Mantenimiento y delimitación del Sendero Salto de la Viuda. (5.731 metros).
- Habilitación y delimitación de Sendero Cerro la Pila. (4.432 metros).

- c. Construcción de cerco Sector Norte de la Reserva (706 metros).

Actividades.

1. Mantener el sendero Salto de la Viuda mediante la limpieza de la huella en un ancho de 1.5 m acopiando las piedras que pudiesen encontrarse al interior de la huella a los costados del sendero (objetivo a).
2. Instalar hitos de madera pintados de color para indicar de manera evidente la ruta del sendero (objetivo a).
3. Controlar de manera mecánica las especies arbustivas exóticas (incluyendo, rosa mosqueta y zarzamora) y *C. quila* en sectores definidos por personal de ASP presentes en un buffer de 2 metros desde el borde del sendero (objetivo a) (objetivo a).
4. Podar la parte aérea de la vegetación nativa que se interna en el ancho del sendero (objetivo a).
5. Habilitar un nuevo sendero hacia la cumbre del cerro la Pila mediante la delimitación y limpieza de una huella de 1.5 metros acopiando las piedras a un costado del sendero (objetivo b).
6. Instalar hitos de madera pintados de color para indicar de manera evidente la ruta del sendero (objetivo b).
7. Construir 50 metros de baranda de madera en sectores de alta pendiente (objetivo b).
8. Controlar de manera mecánica las especies arbustivas exóticas (incluyendo, rosa mosqueta y zarzamora) y *C. quila* en sectores definidos por personal de ASP presentes en un buffer de 2 metros desde el borde del sendero (objetivo b).
9. Podar la parte aérea de la vegetación nativa que se interna en el ancho del sendero (objetivo b).
10. Extraer y ordenar los remanentes de cerco (madera) presentes en el sector norte de la reserva y extraer todos los componentes no orgánicos del cerco fuera de la reserva (objetivo c).
11. Controlar de manera mecánica las especies arbustivas exóticas (incluyendo, rosa mosqueta y zarzamora) y *C. quila* en sectores definidos por personal de ASP presentes en un buffer de 2 metros desde el borde del sendero (objetivo c).
12. Construir un cerco de protección de 0.7 km para la exclusión de ganado de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento (objetivo c).

3. Productos esperados.

El oferente que se adjudique la presente licitación para la ejecución del proyecto emblemático ***“Proyecto de manejo sustentable mediante la mantención, habilitación de senderos y cercos de protección para favorecer un turismo responsable y el reclutamiento de la regeneración natural en la reserva nacional ñuble”*** deberá ejecutar y presentar los siguientes productos.

1. **Producto 1.** Plan de Trabajo inicial que incluya, el cronograma de ejecución y la tabla de gestión ambiental y social con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención, así como el cumplimiento de la legislación laboral, con sus respectivos medios de verificación asociados. El formato de Plan de Trabajo, así como la tabla de gestión socioambiental será entregado por el equipo FAO/CONAF.
2. **Producto 2.** Un total de 5.731 metros de sendero mantenido, demarcado y limpio de vegetación desde las oficinas de administración de CONAF en la Reserva a la cascada “el Salto de la Viuda” de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento.

3. **Producto 3.** Un total de 4.432 metros de sendero habilitados, demarcados y limpios de vegetación desde las oficinas de administración de CONAF en la Reserva hasta la cumbre del cerro “La pila” (punto de observación), se proyecta la construcción de al menos 50 metros de barandas en este sendero construidas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
 4. **Producto 4.** Un total de 706 metros de un cerco de protección contra ganado bajo un diseño amigable con el posible tránsito de huemules en el área. El cerco se construirá de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
 5. **Producto 5.** Informes técnicos de avance para los productos 2, 3 y 4 posterior a su respectiva ejecución y que incluirán el estado de actividades ejecutadas y el estado de cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales, incluyendo sus respectivos medios de verificación, reflejados en la tabla de gestión ambiental y social.
 6. **Producto 6.** Informe técnico final con los resultados, cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y sociales. Además, el documento deberá informar el cumplimiento de la implementación y ejecución del módulo piloto de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las indicadas por el equipo técnico CONAF/FAO, así como un respaldo de la cartografía digital de la actividad y medios de verificación de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación.
- Los informes y productos se entregarán en formato físico y digital, la cartografía debe ser entregada en formato shape, gpx, kmz y mxd (con metadata incluida y usando DATUM UTM WGS84 Huso 18 o 19 según corresponda).
 - Los trabajos serán supervisados y recibidos a conformidad por personal de FAO y de CONAF, los cuales deberán confeccionar un acta de recepción en terreno y de recepción de la documentación correspondiente, para cada una de las actividades descritas a continuación
 - Todas las actividades serán **supervisadas y recibidas conforme** por el equipo técnico de CONAF/FAO mediante una visita al lugar y generación de documentos de seguimiento firmados (actas) por ambas partes.

Consideraciones y requerimientos regionales.

La coordinación regional del proyecto, en acuerdo con el oferente y la persona beneficiaria, podrá efectuar modificaciones en temas específicos correspondientes a la habilitación y marcaje del sendero, así como en la construcción del cerco de protección, en caso de eventuales complicaciones climáticas u otros, siendo esto informado oportunamente al adjudicatario y al beneficiario/a.

4. Descripción de actividades

4.1 Mantenimiento y delimitación del Sendero Salto de la Viuda al interior de la Reserva Nacional Ñuble (nivel de dificultad bajo¹).

Los trabajos de construcción del sendero se realizarán por un grupo compuesto por no más de seis personas. Dentro de ella se debe identificar un jefe de la unidad, el que estará a cargo de controlar que se respete el trazado, de supervisar el cumplimiento de las características técnicas, de dirigir a los demás trabajadores y asegurar el mantenimiento y cuidado de las herramientas.

La ruta del sendero Salto de la Viuda será entregada por profesionales de CONAF y FAO al oferente en formato físico y digital (kmz o shp file) y en primera instancia se realizará una inspección conjunta del transecto a fin de evitar errores en el trazado de la ruta. Para el marcaje de la ruta se utilizarán Estacas de madera (polines impregnados) cortados a la altura de 1 metro, los cuales serán enterrados 50 cm dejando expuestos los otros 50 cm. La parte aérea de la estaca será marcada de un color amarillo o naranja en una porción de 20 cm en su parte superior. La ubicación de estos hitos se distanciará hasta un máximo de 50 metros en caso de terreno amplios y visión constante, en el caso de terrenos con mucha pendiente, donde el punto de inicio y término, así como los puntos críticos estén a diferente nivel se los hitos se instalarán de tal manera que siempre esté a la vista uno de otro.

La huella tendrá un ancho de 1.5 m ancho en el cual se ejecutará un fajeo (Corta de la vegetación) a lo largo de las líneas paralelas del sendero. En este proceso no se debe exceder el ancho de la faja previamente definido en el caso de las especies arbóreas nativas sólo se realizará una poda de las ramas que ingresen al área de tránsito, no obstante en el caso de las especies exóticas se eliminarán todas aquellas presentes en un buffer de 2 metros a lo largo del sendero. Para la actividad se podrán usar herramientas tales como azahachas, rozones y machetes en el caso de utilizar motosierra o desbrozadora se deberán considerar los resguardos definidos en la sesión de manejo de hidrocarburos.

Por otra parte, el sendero deberá presentar la menor cantidad de irregularidades en la huella a fin de evitar accidentes como caídas o torceduras, de esta forma y en el ancho de la huella se deberán eliminar las piedras de mayores tamaños y aquellas que puedan ser consideradas de riesgo. En complemento a lo anterior, se deberá establecer una estabilización de la huella que requerirá la acumulación de piedras y parte de los remanentes vegetales del fajeo a los costados del sendero o rellenando los huecos de la huella. En terrenos con pendiente, estos desechos deben ubicarse en el borde exterior del sendero, por el lado de derrame del talud, para evitar el derrumbe de los materiales de relleno (figura 3).

Las herramientas más comúnmente usadas para esta actividad comprende palas, rastrillos y/o picotas.

Finalmente se deberá brindar drenaje a los senderos con el objetivo de evitar el escurrimiento de agua que puede provocar la erosión a la huella, para ello es necesario instalar “barreras” para el agua, de

¹ Rutas de nivel de dificultad bajo, tiene una altimetría positiva menor a 300 metros, un nivel de dificultad medio tiene un desnivel entre 300 y 700 metros positivos y un nivel de dificultad alto, tiene una altimetría positiva por encima de los 700 metros.

manera que esta corra hacia los costados del sendero en lugar de hacerlo por el medio de la huella. Para este propósito los flujos de agua menores deberán ser desviados mediante la construcción de un canal poco profundo y con pendiente hacia afuera, protegido por un par de tablas o ramas. En lugares donde el agua no pueda ser desviada fácilmente, puede ser mantenida fuera del trayecto del sendero por medio de una alcantarilla o pasarela por sobre ella.

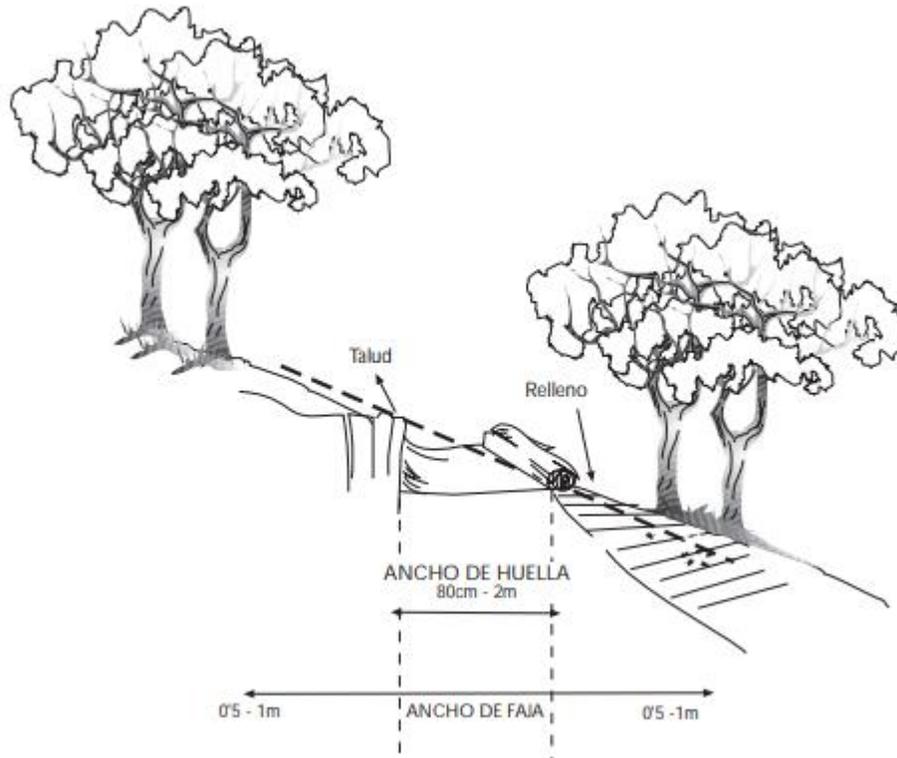


Figura 3. Diagrama de características de construcción para el sendero.

4.2. Habilitación y delimitación de Sendero Cerro la Pila al interior de la Reserva Nacional Ñuble (nivel de dificultad medio¹).

La habilitación y delimitación del sendero Cerro la Pila considerará las mismas condiciones planteadas anteriormente para el sendero salto de la viuda (punto 4.1), sin embargo, debido a las condiciones de pendiente mayor se deberán considerar las siguientes actividades suplementarias para construir el sendero.

Construcción de escalones, la ruta planteada para la habilitación del sendero Cerro la Pila, tiene un sector de aproximadamente 50 metros que presenta una mayor pendiente y aunque es posible realizar el trayecto

¹ Rutas de nivel de dificultad bajo, tiene una altimetría positiva menor a 300 metros, un nivel de dificultad medio, tiene un desnivel entre 300 y 700 metros positivos y un nivel de dificultad alto, tiene una altimetría positiva por encima de los 700 metros.

a pie, el presente proyecto incluirá la construcción de al menos 30 peldaños en escalerines de 3 a 5 peldaños (figura 4). En el caso del sendero de 1.5 m de ancho, la pieza contenedora (tabla) tendrá un metro y medio de largo, su ancho será de 15 centímetros y su espesor de 5 centímetros, mientras que la pieza soportadora será de 40 centímetros de largo, 5 centímetros de ancho y 5 de espesor enterrada al menos 25 cm (figura 4).



Figura 4. Diagrama de características de construcción de escalerines para el sendero Cerro la Pila.

La segunda actividad considerada para el sendero en diseño comprende la construcción de 15 metros de baranda en sitios al interior del bosque, en sectores de pendiente al interior del bosque previo a la llegada al Cerro la Pila. Las barandas serán construidas con polines impregnados separados cada 3 metros con diagonales para asegurar su estabilidad y de una altura de 1.5 metros. El pasamanos podrá ser construido con los mismos materiales o con cuerdas de 12mm de diámetro debidamente fijadas a la estructura de polines.

4.3. Control mecanizado de especies arbustivas invasoras.

La empresa oferente deberá realizar un control mecánico de las especies exóticas (zarzamora, rosa mosqueta, entre otras) en los lugares definidos para cada área de intervención, de igual manera se ejecutará el control de especies arbustivas como quila, retamo o crucero en sitios definidos por personal de ASP. En el caso de las especies arbóreas y solo de ser necesario se realizará una poda para permitir el tránsito de las labores en los sitios. La actividad se realizará mediante corta directa de manera manual o mecánica (utilizando equipamiento como desbrozadoras equipadas con disco o estrella de corte) o bien su extracción completa desde el suelo. El material vegetal extraído será dispuesto en los sectores definidos por CONAF/FAO e informados previamente al oferente y beneficiario/a, de modo de prevenir riesgos de incendios forestales. Se deberán tener en cuenta las consideraciones expuestas en el punto 4.1 respecto a la recarga de hidrocarburos según el mecanismo de corte.

4.4. Construcción de cerco Sector Norte de la Reserva Nacional Ñuble.

Previo a la construcción del cerco de protección el oferente deberá realizar el desarme de los remanentes

del cerco que previamente protegía el sector. En complemento los restos de madera deberán ser ordenados y acopiados en los sectores que el personal de ASP CONAF designe, mientras que los remanentes inorgánicos (alambre, clavos o basura dispuesta en el sector) deberán ser retirados de la reserva por el personal del oferente.

Para facilitar la construcción del cerco de protección y el tensado de los alambres, se deberá cortar la vegetación a cada lado y a lo largo de todo trazado del cerco, podando la vegetación nativa arbórea (de existir) y eliminando los individuos exóticos u arbustivos. El material vegetal remanente será acopiado en sitios definidos por personal de ASP CONAF.

En reuniones de trabajo con personal de ASP, se ha definido que la construcción de cercos de protección debe considerar la presencia de especies animales (particularmente Huemul) las cuales deben ser consideradas en el diseño de la infraestructura.

Conforme a la información presentada por los profesionales se ha definido un cerco de ganado estándar con modificaciones en la composición de hebras y las distancias de estas desde el suelo, a fin de no interrumpir los transectos de traslados de dichas especies.

De la siguiente forma se ha establecido un cerco de una altura de 1.8 metros de altura considerando polines impregnados de 2.6 m los cuales estarán dispuestos cada 2 metros de separación y enterrados al menos 80 cm en el sustrato, en complemento se establecerán polines en diagonales al cerco cada 30 metros para dar estabilidad a la estructura de protección. En los extremos del cerco se establecerá un punto de soporte compuesto por al menos 3 polines al cual se atarán las hebras del cerco a modo de vientos para soportar la tensión del cerco.

El cerco constará de cuatro hebras, siendo las dos primeras de alambre de púas y las dos segundas de alambre galvanizado. La ubicación de cada hebra se dispondrá desde la parte superior del polín. La primera hebra de alambre de púas se encontrará 20 cm por debajo de la altura del polín a 1.6 m de altura desde el piso, la segunda hebra (alambre de púas) se localizará a 30 cm más debajo de la primera a 1,3 m del piso. Posteriormente se instalarán dos hebras de alambre galvanizado (#22 0,7 mm) la primera a 80 cm desde el punto máximo del polín a 1 metro de altura y la segunda a 1 metros desde el punto máximo dejando un espacio de 80 cm desde la base del polín hasta la hebra para permitir el tránsito de la fauna menor.

Entre las hebras de alambre galvanizado y a modo de cerco patagón (figura 3) se instalarán cada 1 metro una tablilla de 30 cm la cual será endosada a los alambres para brindar estabilidad a la alambrada. Las hebras serán fijadas con grapas galvanizadas usando dos de estas por hebra/ polín. (Figura 3)

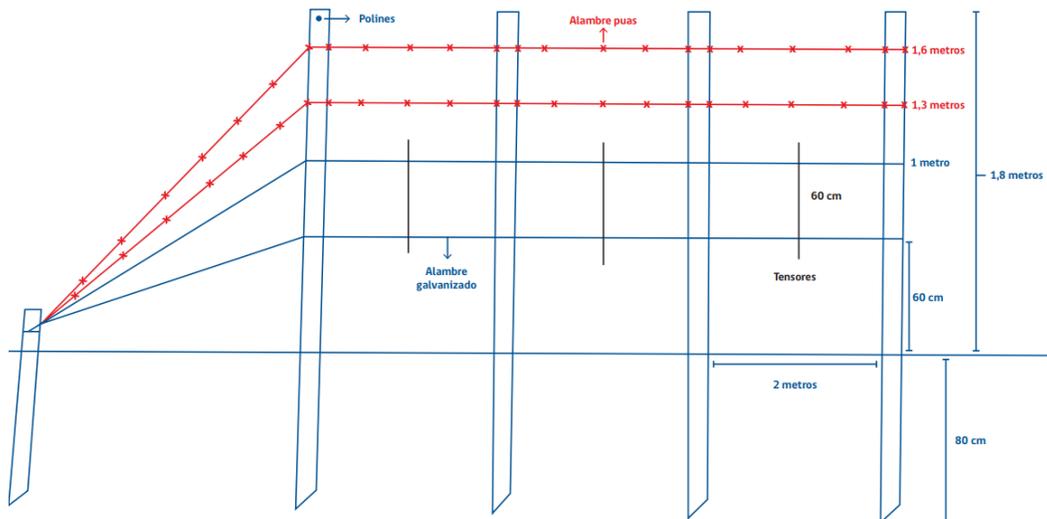


Figura 3. Diagrama vectorial de la infraestructura del cerco de protección propuesto por el proyecto.

Finalmente se instalarán dos portones (acceso y salida) para que permitan el paso de los arrieros que transitan de paso por el parque con sus animales para llevarlos a zonas pastoreo (veranada e internada) evitando de esta forma el reasentamiento involuntario de estas personas. El equipo de CONAF y FAO realizarán actividades de sensibilización con estos últimos a fin de mantener dichos portones cerrados una vez el ganado pase por el breve transecto en la reserva evitando de esta forma que los animales vuelvan e ingresen a la reserva.

- **Consideraciones generales.**

La estructura deberá ser construida considerando una buena estabilidad tanto en la instalación de los polines como en el tensado de los alambres. Dicha condición será revisada por profesionales de CONAF y FAO para hacer recepción efectiva del producto.

Manejo de combustibles:

La actividad podrá ser desarrollada mediante el control mecánico de los individuos usando motosierra con personal capacitado y contando con todas las medidas de seguridad de acuerdo con la labor a ejecutar. Se deberá habilitar un sitio para el manejo de combustible para evitar derrames asociados a la carga de combustibles y se deberá contar con un protocolo en caso de derramamiento de hidrocarburos.

Estas zonas de manejo de combustible deberán poseer las siguientes características.

- Sitios con dimensiones de 3 x 3 m protegidas con una cubierta de plástico para evitar el derrame directo al suelo.
- Sitios con baja densidad vegetacional.
- El contratista deberá instalar recipientes certificados para el almacenamiento de combustible en el caso de ser necesario.
- El contratista deberá instalar 2 cubetas por punto de a lo menos 20 lt con arena en caso de derrame de algún combustible.

- Cada recipiente de almacenamiento de combustible debe estar sobre una tarima perfectamente nivelada (pallet o similar), evitando así que ese contenedor esté en contacto directo con el suelo.
- En caso de realizar algún trasvase este deberá ser hecho sobre una tarima o elemento similar impermeable para evitar nuevamente el contacto directo sobre el suelo.

Los residuos generados deberán ser manejados y dispuestos de acuerdo con la legislación ambiental vigente¹, asegurando que se realicen las acciones requeridas (Por ej. Manejo de residuos vegetales, manejo y retiro de envases del sitio, triple lavado, entre otros), mediante medios de verificación correspondientes.

4.5. Actividades de monitoreo.

Se solicitará al oferente una inspección del cerco una temporada luego de la construcción para verificar que la estructura respondió adecuadamente a las condiciones ambientales. Un profesional técnico podrá participar del proceso (si es menester del oferente) para validar la información y dado el caso de presentarse daños, la empresa deberá arreglar el cerco a fin de cumplir con su objetivo original. Sin desmedro de lo anterior si los daños evidenciados presentan intervención de terceras personas, no se requerirá la reparación de parte del oferente.

4.6. Cumplimiento de aspectos Ambientales y Sociales.

El proyecto se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas. El equipo regional FAO/CONAF proporcionará una tabla de gestión ambiental y social, que describa para cada actividad a ejecutar, las medidas de prevención de riesgos de tipo ambiental y/o social, que deberán ser implementadas por el oferente, y generar los medios de verificación propuestos para dar cuenta de su aplicación, la cual podrá ser actualizada en función de la aparición de nuevas amenazas, medidas de prevención o bien acciones de mitigación lo cual deberá ser socializado con el oferente y en acuerdo con el beneficiario/a. Teniendo en especial consideración aspectos como la afectación de suelo, cursos y cauces de agua, quebradas con vegetación nativa, contaminación ambiental que pudiera generarse producto del uso de sustancias químicas (agroquímicos, combustibles y/o aceites de maquinarias y equipos, entre otros), y por generación de residuos asociados a las faenas (residuos de marcación, envases de agroquímicos, residuos vegetales, entre otros), potencial generación de incendios forestales, posible afectación de flora y fauna nativa del sector a intervenir más todos aquellos que el oferente y el equipo FAO/CONAF consideren necesarios de incluir durante el periodo de ejecución del proyecto. El proyecto prohíbe la aplicación de pesticidas o herbicidas en todo el ciclo de trabajo. A su vez, el proyecto no permite el reasentamiento involuntario de uso, el daño a los recursos culturales físicos e inmateriales en los sitios de intervención, y debe evitar el no respeto por pueblos originarios y su cultura.

En caso de que las actividades comprometidas generarán impactos de tipo ambiental y/o social, a pesar de haber implementado las medidas de prevención, el oferente deberá implementar bajo su responsabilidad y costos, medidas de mitigación de impactos, consensuadas con CONAF/FAO y el propietario o propietaria.

¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30667&idParte=9705635&idVersion=2021-08-13>

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o reparación estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional de FAO/CONAF durante la vigencia del contrato, y deberán ser reportadas por el oferente en los informes técnicos de avance y final que den cuenta de su aplicación, junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación).

Como parte de la gestión ambiental y social, las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma como parte de las medidas de gestión ambiental y social se deberán facilitar actividades complementarias que promuevan la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadoras), según corresponda.

Una vez adjudicada la oferta, el oferente y todo el equipo de trabajo recibirán una inducción de salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación, de forma que se realice a conformidad de las partes FAO/CONAF.

4.7. Cumplimiento de la legislación laboral y prevención de riesgos laborales.

Los oferentes deberán asegurar y declarar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee servicios en Chile de acuerdo con lo señalado en el Código del Trabajo y Reglamento Especial para empresas contratistas y sub-contratistas de seguridad y salud en el trabajo. Para ello, como parte de obligación del oferente, un prevencionista deberá realizar la gestión de los riesgos a que estarán expuestos los trabajadores y de las medidas a tomar para realizar un trabajo seguro, incluyendo una charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales. El oferente que se adjudique brindará todo el soporte y documentos de respaldo necesarios al equipo regional del proyecto FAO/CONAF respecto de las materias indicadas y, a su vez, colaborará en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la ejecución de faenas y prestación de servicios. Finalmente, el proponente deberá contar con procedimientos para prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral de acuerdo con la normativa vigente (Ley 20.005)¹ e incluir entrega de información y orientaciones al personal contratado como parte de las actividades de inducción laboral. En caso de no contar con este protocolo FAO proporcionará un ejemplo del procedimiento.

¹ Ley 20.005 (2005) Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual, que se entiende como "...el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo." (Art. 2 Código del Trabajo) <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=236425> Procedimientos de fiscalización y denuncia: <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-propertyvalue-22997.html>. Modelo de reglamento interno para empresas disponible en: <https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-80118.html>. Tríptico informativo: <https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-89183.html>

5. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

El máximo plazo de entrega es de **5 meses** después de la firma del contrato. Los productos se irán entregando de manera periódica y los detalles del cronograma de entrega de los productos, serán precisados en la reunión de inicio de esta contratación.

En caso de que el oferente de la licitación invoque la necesidad de una ampliación de plazo, debido a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito informadas al encargado técnico de la actividad, el Jefe del Departamento de Bosques y Cambio Climático de CONAF Ñuble excepcionalmente podrá conceder dicha solicitud, según análisis de la situación, la que será respondida formalmente al oferente adjudicado.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	% DE PAGO
1	Plan de Trabajo inicial que incluya, el cronograma de ejecución y la tabla de gestión ambiental y social con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención, así como el cumplimiento de la legislación laboral, con sus respectivos medios de verificación asociados al cumplimiento. El formato de Plan de Trabajo, así como la tabla de gestión socioambiental será entregado por el equipo FAO/CONAF.	1° mes de ejecución	5%
2	Un total de 5.731 metros de sendero mantenido, demarcado y limpio de vegetación desde las oficinas de administración de CONAF en la Reserva a la cascada “el Salto de la Viuda” de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento.	2° al 4° mes de ejecución	30%
3	Un total de 4.432 metros de sendero habilitados, demarcados y limpios de vegetación desde las oficinas de administración de CONAF en la Reserva hasta la cumbre del cerro “La pila” (punto de observación), se proyecta la construcción de al menos 50 metros de barandas en este sendero construidas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.	2° al 4° mes de ejecución	30%
4	Un total de 706 metros de un cerco de protección contra ganado bajo un diseño amigable con el posible tránsito de huemules en el área. El cerco se construirá de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.	2° al 4° mes de ejecución	30%
5	Informe técnico final con los resultados, cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y sociales. Además, el documento deberá informar el cumplimiento de la implementación y ejecución del módulo piloto de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las indicadas por el equipo técnico CONAF/FAO, así como un respaldo de la cartografía digital de la	4° al 5° mes de ejecución	5%

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	% DE PAGO
	actividad y medios de verificación de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación		

- El medio de verificación de los productos 2, 3 y 4 deberá ser presentado mediante la entrega de un informe técnico de avance el que incluirá el estado de actividades ejecutadas y el estado de cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales, incluyendo sus respectivos medios de verificación, reflejados en la tabla de gestión ambiental y social. Lo cual será debidamente fiscalizado por profesionales del equipo +Bosques de la región para la recepción conforme del producto.

7. LUGAR DE ENTREGA.

Las actividades se ejecutarán, supervisarán y entregarán en el predio el Trumao (2.228 Ha) perteneciente al lote B del Fundo San José donde actualmente se localiza la administración de la Reserva Nacional Ñuble.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Nacional del Proyecto **GCP/CHI/048/GCF** y con seguimiento de las actividades por parte de los siguientes funcionarios.

Funcionario de CONAF responsable:

- Nombre del funcionario: Ricardo Leiva Hernández
- Correo electrónico: ricardo.leiva@conaf.cl.
- Teléfono: +569 9397 0106

Funcionario de FAO responsable técnico proyecto +Bosques Región de Ñuble:

- Nombre del funcionario: Felipe Sáez Quintana
- Correo electrónico: Felipe.saez@fao.org
- Teléfono: +569 8942 2649

FORMULARIO DE LA OFERTA FINANCIERA*

Deberá presentar su oferta financiera de acuerdo con el formato que se adjunta a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE _____

POR FAVOR TENGA PRESENTE AL CONSTRUIR SU OFERTA FINANCIERA O DE SER NECESARIO BUSQUE ASESORÍA, ACERCA DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RELACIÓN A LA LEY DE IVA QUE EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES.

No	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Sendero mantenido, demarcado y limpio de vegetación.	5.371 mts		
2	Sendero habilitado, demarcado y limpio de vegetación.	4.432 mts		
3	Cerco de protección contra ganado	706 mts		

SUBTOTAL	
IVA	
Valor Total de la oferta	

(Nombre y firma del representante legal)

* **CLP= Pesos Chilenos.**

Si el proveedor indica una moneda diferente a la especificada en este apartado, la FAO convertirá los precios, a los efectos de la evaluación comercial, a una única moneda mediante el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas correspondiente a la fecha de la oferta.

NOTA sobre las discrepancias y errores de cálculo:

- Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.
- Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.
- En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.

OFERTA TÉCNICA

Deberá presentar **un documento** como **Oferta Técnica**, el cual deberá contener todas las especificaciones detalladas en el **Apéndice A**.

Ítem	Espacio a diligenciar por FAO
La oferta presenta un plan de trabajo estimado que incluye los tiempos para la realización de las actividades requeridas.	
La oferta presentada tiene en cuenta un total de 5.731 metros de sendero mantenido, demarcado y limpio de vegetación desde las oficinas de administración de CONAF en la Reserva a la cascada “el Salto de la Viuda” de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento.	
La oferta presentada tiene en cuenta un total de 4.432 metros de sendero habilitados, demarcados y limpios de vegetación desde las oficinas de administración de CONAF en la Reserva hasta la cumbre del cerro “La pila” (punto de observación), se proyecta la construcción de al menos 50 metros de barandas en este sendero construidas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.	
La oferta presentada tiene en cuenta un total de 706 metros de un cerco de protección contra ganado bajo un diseño amigable con el posible tránsito de huemules en el área. El cerco se construirá de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.	
La oferta considera la presentación de un informe técnico final con los resultados, cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y sociales. Además, el documento deberá informar el cumplimiento de la implementación y ejecución del módulo piloto de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las indicadas por el equipo técnico CONAF/FAO, así como un respaldo de la cartografía digital de la actividad y medios de verificación de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación	

(Nombre y firma del representante legal)

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA ACREDITADA EN PROYECTOS RELACIONADOS

A la ficha que se incluye a continuación, se deberá adjuntar el respectivo **certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación expedido por la entidad contratante** firmada por el representante legal con fecha de expedición. **no se aceptarán contratos como soporte que acredite la experiencia.**

CURRICULUM EMPRESARIAL					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN					
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTUACIÓN					
EXPERIENCIA EN PROYECTOS					
ENTIDAD FINANCIADORA/CONTRATANTE	MONTO EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO/ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESULTADOS OBTENIDOS Y SUPERFICIE (HA)

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

(Por favor diligencie una tabla para cada uno de los perfiles solicitados y adjunte la respectiva hoja de vida y soportes)

Nombre del profesional	Rol al interior del proyecto	Género con el cual se identifica	Título de Académico	Áreas específicas de experiencia profesional	Tiempo de servicio en cada experiencia reportada,		Total años de experiencia
					Fecha de inicio	Fecha de terminación	

NOTA: De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

EQUIDAD DE GÉNERO

Para fomentar la igualdad de acceso, de participación y de oportunidades en la presente licitación se considera el criterio de Equidad de Género.

Para evaluar la equidad de género el o la oferente debe completar la siguiente tabla:

Compromiso respecto de criterio de inclusividad Acción positiva para la búsqueda de equidad de género	Si/No	%
Equidad de género: Inclusión		
Equidad de Género: Calidad empleo		

Si no presenta este anexo debidamente firmado, la oferta será calificada con cero puntos al momento de evaluar dicho criterio.

IMPORTANTE: Los compromisos adquiridos deben cumplirse durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio. Si por razones de fuerza mayor se desvincula a alguna de las personas que sustentarán lo convenido según el presente instrumento, el o la oferente deberá incorporar a la brevedad (plazo máximo de 3 días) una trabajadora o un trabajador que cumpla con la misma condición de la persona desvinculada.

(Nombre y firma del representante legal)

EQUIDAD DE GÉNERO: CALIDAD DE EMPLEO

Para evaluar el criterio de “*Equidad de Género: Calidad empleo*” se toma en consideración la remuneración imponible que el oferente pagará a cada persona, lo que se debe explicitar en el párrafo “*compromiso*”.

Compromiso: Para llevar a cabo prestar los servicios de **PROYECTO DE MANEJO SUSTENTABLE MEDIANTE LA MANTENCIÓN, HABILITACIÓN DE SENDEROS Y CERCOS DE PROTECCIÓN PARA FAVORECER UN TURISMO RESPONSABLE Y EL RECLUTAMIENTO DE LA REGENERACIÓN NATURAL EN LA RESERVA NACIONAL ÑUBLE**, esta oferta considera pagar una misma remuneración imponible a cada persona que preste mismos servicios con independencia de su sexo y/o género.

Si no presenta este anexo debidamente firmado, la oferta será calificada con cero puntos al momento de evaluar dicho criterio.

(Nombre y firma del representante legal)

TABLA DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de verificación
<i>Sociabilización y difusión previa del proyecto</i>	<i>Transversal</i>	<i>No informar en forma previa, plena y efectiva al propietario y/o titular de la iniciativa</i> <i>No informar en forma previa a actores territoriales de interés</i>	<i>Transparencia y Gobernanza</i>	<i>Visita a beneficiarios y beneficiarias informando respecto al proyecto, así como también recoger sus observaciones y recomendaciones</i> <i>Reuniones con actores territoriales de interés para informar del proyecto</i>	<i>Equipo FAO/CONAF</i>	<i>Acta de terreno y acuerdo con el propietario.</i> <i>Lista de asistencia a reunión, correos electrónicos, registro de llamados o visitas a terreno con actores territoriales y la respectiva entrega de información del proyecto</i>
<i>Diseño y Planificación de la Iniciativa</i>	<i>Diseño y Planificación de la Iniciativa</i>	<i>El diseño y planificación de la iniciativa no se realiza con la participación de la persona propietaria/ titular pudiendo generar desestimación y/o abandono del proyecto.</i>	<i>Consulta y participación</i>	<i>Visitas técnicas de elaboración conjunta con el beneficiario/as, procurando incorporar sus requerimientos dentro de los objetivos del Proyecto.</i>	<i>Equipo FAO/CONAF</i>	
<i>Diseño y Planificación de la Iniciativa</i>	<i>Diseño y Planificación de la Iniciativa</i>	<i>Desarrollo de iniciativas que no involucren igualdad entre hombres y mujeres, sus necesidades y prioridades y participación activa en toma de decisiones y reforzamiento/no atención de discriminaciones y brechas de género -y grupos vulnerables- acentuando inequidades en acceso y distribución de beneficios del proyecto.</i>	<i>Enfoque de género</i>	<i>Desarrollo de actividades que involucren y beneficien a hombres y mujeres, en iguales condiciones y oportunidades, en relación al objetivo del proyecto y con análisis de género en diseño y toma de decisiones.</i>	<i>Equipo FAO/CONAF</i>	<i>Propuesta técnica con incorporación de elementos de género</i>

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de verificación
<i>Validación iniciativa con el propietario/titular</i>	<i>Transversal</i>	<i>No validar el proyecto con el propietario puede provocar rechazo o falta de compromiso con la iniciativa. Riesgo de desistimiento</i>	<i>Consulta y participación</i>	<i>Entrega de información y contenidos del convenio y Firma de convenio con beneficiario/as</i>	<i>Equipo FAO/CONAF</i>	<i>Convenio informado</i>
<i>Actividades Laborales</i>	<i>Gestión administrativa y documental</i>	<i>Trabajadores/as sin contrato laboral ni requisitos establecidos por el Código del Trabajo y Reglamento Especial para empresas contratistas y sub-contratistas de seguridad y salud en el trabajo.</i>	<i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<i>Se confirmarán los contratos con contratista.</i>	<i>Contratista</i>	<i>Minuta donde se deje constancia de revisión de contratos de trabajadores.</i>
<i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención e implementación</i>	<i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención</i>	<i>Accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales asociadas a las actividades y/o durante el traslado.</i>	<i>Salud, seguridad y trabajo rural decente</i>	<i>Capacitación por parte de un/a prevencionista de riesgos a todo el equipo de trabajo del contratista acerca de accidentes laborales asociados a las faenas, derrame de combustible, disposición correcta de residuos, etc.</i> <i>Entrega de Elementos de Protección Personal de acuerdo con las actividades</i>	<i>Contratista</i> <i>Equipo FAO/CONAF</i>	<i>Acta de Charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades con listado firmado por los y las participantes, además de fotos.</i> <i>Registro de entrega de EPP firmado por los trabajadores.</i>

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de verificación
Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención e implementación	Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención	Actividades ejecutadas sin medidas para la prevención de incendios posibilitando su probable generación.	Gestión Sostenible de Recursos Naturales. Conservación de hábitats naturales, y biodiversidad	Definir sitios puntuales de carga y descarga de combustibles, debidamente demarcados y señalizados. Contar con medidas y/o protocolos para prevención de derramamientos de combustibles y lubricantes, y gestión de estos si es que llegaran a suceder para reducir el impacto generado.	Contratista	Contratista debe contar con protocolo de medidas de Manejo, prevención y mitigación de derramamiento de hidrocarburos validadas con contraparte.
Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención e implementación	Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención	Uso de vehículos, equipos, maquinarias y herramientas que derraman combustibles y lubricantes en el suelo.	Prevención de la contaminación en el manejo integrado de plagas. Conservación de hábitats naturales, y biodiversidad	Adecuada manipulación de combustibles y manejo correcto de residuos vegetales al interior del predio de acuerdo con las especificaciones entregadas por el equipo regional FAO/CONAF.		Fotografías donde se evidencie manejo correcto de residuos vegetales.
Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención e implementación	Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención	Actividades ejecutadas sin medidas y/o protocolo para la prevención y gestión de derramamiento de combustibles y lubricantes	Prevención de la contaminación en el manejo integrado de plagas. Conservación de hábitats naturales, y biodiversidad	Equipar a sitios con elementos e/o infraestructura para manipular y almacenar combustible y lubricantes		Fotografías de infraestructura, y/o elementos instalados en sitios y usados para manipular y guardar combustibles y lubricantes.
					Equipo FAO/CONAF	Fotografías de actividades de manipulación de combustibles y lubricantes.

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de verificación
<i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención e implementación</i>	<i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención</i>	<i>Sitios sin infraestructura o equipamiento para manipular y almacenar combustibles y lubricantes, derramándose estos en el suelo</i>	<i>Prevención de la contaminación en el manejo integrado de plagas. Conservación de hábitats naturales y biodiversidad</i>	<i>Realizar charla de inducción de manejo adecuado de hidrocarburos. Aplicar técnicas de acuerdo con lo requerido en los ToR.</i>		
<i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención e implementación</i>	<i>Traslado y operaciones al interior de los sitios de intervención</i>	<i>Generación de residuos no peligrosos durante la obra. Los sitios no cuentan con recipientes para manipular residuos no peligrosos (basura de la faena y personal), contaminando el área con basura.</i>	<i>Prevención de la contaminación y manejo integrado de plagas.</i>	<i>Disponer de contenedores para el retiro diario de residuos. Contar con medidas de prevención para manipular residuos no peligrosos (basura de la faena personal). Realizar charla de inducción de prevención de contaminación.</i>	<i>Contratista Equipo FAO/CONAF</i>	<i>Fotografías de la instalación de contenedores y del sitio de intervención antes y de su uso.</i>
<i>Actividades de inducción</i>	<i>Actividades Transversal</i>	<i>Operarios sin la información necesaria de aspectos técnicos, sociales y ambientales</i>	<i>Todas las Salvaguardas</i>	<i>Capacitación en temas de salvaguardas sociales y ambientales: manejo y disposición de residuos, manejo seguro de hidrocarburos, rutas de tránsito habilitadas, cuidado de especies en categoría de conservación, prohibición de uso de plaguicidas y herbicidas, equidad de género y empleo decente, etc.</i>	<i>Equipo FAO/CONAF</i>	<i>Acta de capacitación inicial Salvaguardas Lista de asistencia capacitación inicial</i>

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de verificación
Actividades transversales	Actividades Transversal	Actividades ejecutadas sin salarios iguales entre géneros, por la misma función y experiencia, generando desigualdad e inequidad de género.	Equidad de género	<p>Confirmar % de inclusión de mujeres y hombres en equipo de trabajo (según comprometido en Carta de Compromiso)</p> <p>Confirmar no discriminación salarial (brecha) y equidad entre trabajadoras y trabajadores en condiciones contractuales.</p> <p>Entrega de Protocolo de acoso sexual en el trabajo.</p> <p>Realizar charla de inducción de equidad de género y prevención de acoso sexual.</p>	<p>Contratista</p> <p>Equipo FAO/CONAF</p>	<p>Plan de trabajo con planilla revisadas por equipo FAO/CONAF con datos desagregados de los trabajadores/as contratados/as para ejecutar actividades requeridas por el proyecto. Estos datos se refieren a sexo, edad, cargo, tipo de función y salario.</p> <p>Confirmar entrega de Protocolo de acoso sexual en el trabajo. Verificar que plan de trabajo incluye medidas de prevención y sanción del acoso laboral y sexual a implementar en la prestación de los servicios.</p>
Actividades transversales	Actividades Transversal	Condiciones inadecuadas de trabajo considerando higiene personal, lugares de descanso y alimentación.	Salud, seguridad y trabajo rural decente	Cumplir con la legislación laboral vigente.	Contratista	Fotografías.

Actividad General	Actividad Específica	Riesgo identificado	Asociación de riesgo a temática socioambiental	Medida de prevención	Responsable ejecución	Medio de verificación
Actividades transversales	Contacto entre trabajadores/as	Ejecución de actividades del proyecto sin medidas preventivas dispuestas por MINSAL para evitar infección de COVID 19 y del Hanta.	Salud, seguridad y trabajo rural decente	Aplicar protocolo y/o medidas del MINSAL para evitar contagios de COVID 19 y Hanta.	Contratista	Protocolos y/o fichas con medidas de seguridad de prevención de contagio por COVID 19 y Hanta.
Control mecánico de vegetación	Poda de vegetación en el sitio de intervención	Corta o daño de vegetación que se encuentra fuera del área de intervención. Generación de residuos vegetales	Gestión Sostenible de Recursos Naturales	Se informará al equipo de trabajo acerca del lugar de intervención. Residuos vegetales serán depositados y/o manejados de acuerdo con lo determinado por CONAF.	Contratista Equipo FAO/CONAF	Registro de visita del equipo FAO/CONAF con indicaciones técnicas de la actividad. Fotografías de manejo de residuos vegetales en sitio de intervención. Recepción conforme de recomendaciones técnicas entregadas por el equipo FAO/CONAF.
Actividades transversales	Satisfacción de propietarios/as con las actividades ejecutadas	Rechazo del propietario/a respecto a las actividades ejecutadas	Transparencia y Gobernanza	Asegurar que las actividades se realizan en conformidad con el propietario.	Contratista	Al finalizar las faenas se deberá contar con un acta de cierre de proyecto que demuestre la satisfacción del propietario con la ejecución de actividades por parte del contratista.